

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 48**

18 de enero de 2017

Presentada por la señora *López León*  
*Referido a la Comisión de Desarrollo del Oeste*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para designar el Centro Multidisciplinario del Municipio de Rincón con el nombre de “Ceferino Caro Ramos”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En una cuna humilde, en 1936 nació don Ceferino Caro Ramos. Sus padres fueron el señor Policarpio Caro Bonet y la señora Rosa Ramos Valentín. Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Municipio de Rincón. Posteriormente, completó sus estudios en contabilidad, en la escuela “Fernández Commercial School”.

En 1957 contrajo nupcias con la señora Genoveva Muñoz Morales, procreando cuatro hijos. En el plano profesional, Caro Ramos comenzó labores en el Municipio de Rincón en 1956. Desde ese entonces, ocupó varias posiciones de relevancia que le ganaron el respeto y deferencia de todos sus correligionarios. Entre sus posiciones, se destacó como Secretario del ex alcalde Manuel García Pérez, Auditor, Secretario y Tesorero Municipal. Cabe destacar, que ejerció sus funciones desde todas estas posiciones sin ningún tipo de señalamiento, siempre guiado por los más altos estándares de servicio público y honradez.

Así las cosas, en 1978, tras una votación de delegados fue designado como Alcalde por el Comité Municipal del Partido Popular Democrático. De esta manera, don Ceferino Caro Ramos se convirtió en el Primer Ejecutivo Municipal de El Pueblo de los Bellos Atardeceres, cargo en el que se mantuvo hasta 1992.

Definitivamente, don Ceferino Caro Ramos, ha sido una voz importante a favor de una mejor

calidad de vida para todos los rincoeños. A través de todos sus años de arduo esfuerzo y dedicación como servidor público, combatió la pobreza y luchó para el mejor porvenir de su querido y añorado pueblo. No cabe duda, que sus aportaciones han dejado una huella significativa del honroso trabajo de servicio hacia aquellos que más necesitan.

Por todo lo antes expuesto, es menester por parte de la Asamblea Legislativa, reconocer la obra y legado de un funcionario de primer orden, que amerita ser reconocido por las presentes y futuras generaciones. Así pues, con la designación del Centro Multidisciplinario del Municipio de Rincón con el nombre de “Ceferino Caro Ramos”, immortalizamos a un gran rincoeño y puertorriqueño.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena designar el Centro Multidisciplinario del Municipio de Rincón con el
- 2 nombre de “Ceferino Caro Ramos”.
- 3 Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre
- 4 Asociado de Puerto Rico y el Gobierno Municipal de Rincón tomarán las medidas necesarias
- 5 para dar fiel cumplimiento a esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley
- 6 Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión
- 7 Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
- 8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 9 aprobación.